MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎/🖷 (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 058/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSEJO DE DESARRROLLO DISTRITAL DE LA PAZ LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR.----------

---

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 05 de Febrero del 2015, y----------

---

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR** de este Municipio, se presentó la siguiente oferta:

1. **CONSEJO DE DESARROLLO DISTRITAL DE LA PAZ**

   por un monto de Gs. **320.760.000.- (Trescientos veinte millones setecientos sesenta mil)**

Que, evaluadas las mismas, resulta solvente la oferta presentada por el "CONSEJO DE DESARROLLO DISTRITAL DE LA PAZ", según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida provisión.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus Atribuciones:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR al **CONSEJO DE DESARROLLO DISTRITAL DE LA PAZ,** la provisión del **ALMUERZO ESCOLAR**, por valor de **Gs. 320.760.000**.- (Guaraníes Trescientos veinte millones setecientos sesenta mil).----------

---

Art. 2º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

---

Art. 3º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

La Paz, 10 de Febrero del 2015.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA

.....
PROF. VÍCTOR VENIALGO
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
INTENDENCIA

.....
YUZURU MIYASATO.
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ
☎/🖷 (0763) 20074 - munilapaz@hotmail.com
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 3/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS VULNERABLES DEL DISTRITO LA PAZ.----------

La Paz, 06 de febrero de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación de la nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 5 de febrero de 2 015 en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 en la que solicita la adjudicación para la provisión de almuerzo escolar al Concejo de Desarrollo Distrital de La Paz, y

Que el Comité de Evaluación ha presentado su informe de evaluación de ofertas, en la que sugiere adjudicar al Concejo de Desarrollo Distrital de La Paz

Que las bases y condiciones de ofertas presentadas por el Concejo de Desarrollo Distrital satisfacen las pretensiones en cuanto a calidad, composición y utilización de producto nacional en la presentación del complemento nutricional que se pueda ofrecer a los escolares del Distrito.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PAZ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas al Concejo de Desarrollo Distrital de La Paz para la provisión de almuerzo escolar en el marco de lo previsto en la Ley 2051/03 y las demás normativas al respecto----------

Art. 2° Comuníquese a donde corresponda, cumplido archívese----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal, a los Seis Días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Quince----------

Prof. Víctor Venialgo D.
Secretario Junta Municipal

Sr. Miguel Kitagawa Kitagawa
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal.-

La Paz, 09 de febrero de 2015.-

Prof. Victor Venialgo
Secretario Municipal Interino

Sr. Yuzuru Miyasato
Intendente Municipal